



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MEDINA - CUNDINAMARCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina, Cundinamarca, 10 de febrero de 2021, entra al despacho de la señora Juez proceso ejecutivo No 2018-00072-00, informando que el apoderado de los demandados solicita se fije fecha para materializar el acuerdo conciliatorio realizado entre las partes, anexa conciliación. Para su conocimiento.


DENISS SAMARA MONROY MONROY
SECRETARIA

Medina, Cundinamarca, diez (10) de febrero dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: DORIS EMILSEN MORA NAVARRETE
DEMANDADO: TULIA GALINDO DE CHACON Y OTROS
RADICADO: 2018- 00072-00**

De la anterior petición visible a folios 372 a 374 y suscrita por el apoderado de la parte demandada quien solicita fecha para llevar a cabo la materialización del acta de acuerdo conciliatorio celebrada entre las partes, el Despacho ACCEDE al petitum y en consecuencia señala fecha para el 23 de marzo de 2021, a las 9:00 de la mañana, audiencia que será virtual y el mismo día se allegará link a los correos electrónicos suministrados dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE


JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ

JUEZ

Correo Institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 N° 11 A-34, BARRIO OLÍMPICO